

SAGE TELECOM, INC.
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE NEVADA

Los Términos y Condiciones del Servicio establecen las ofertas de servicio, las tarifas, los plazos y las condiciones aplicables a los servicios de telecomunicaciones locales, intraLATA y de larga distancia dentro del estado prestados a los Clientes por Sage Telecom, Inc. (en adelante, “Sage,” “Sage Telecom” o “la Empresa”) dentro del estado de Nevada. Sage es una empresa con sede en Texas, ubicada en 805 Central Expressway South, Suite 100, Allen, TX 75013-2789. Sage presta servicios, a su entera discreción, de manera no discriminatoria, sujeto a la disponibilidad de instalaciones y de conformidad con los términos y condiciones del presente. No todos los servicios y funciones estarán disponibles en todo momento y en todo lugar. Estos Términos y Condiciones del Servicio se aplican a Clientes residenciales y comerciales. Estos Términos y Condiciones del Servicio, sujetos a modificación oportuna sin previo aviso, pueden encontrarse en www.sagetelecom.net. En caso de discrepancias entre estos Términos y Condiciones del Servicio y aquellos publicados en el sitio web de Sage, prevalecerán los del sitio web de Sage. Las definiciones de algunas palabras empleadas en estos Términos y Condiciones del Servicio son las mismas que aparecen en el Tarifario de larga distancia de la filial de Texas de Sage, también disponible en www.sagetelecom.net. Las áreas de llamadas locales de Sage son las mismas que se especifican en el Manual de AT&T Nevada o en los Directorios telefónicos de AT&T, con sus respectivas actualizaciones, y están sujetas a cambios de conformidad con las normas de la Comisión de Servicios Públicos de Nevada. Todas las promociones que ofrece la Empresa se rigen por estos Términos y Condiciones del Servicio. La Empresa puede modificar su disponibilidad o retirar las ofertas en cualquier momento sin previo aviso, de acuerdo con las normas de la Comisión de Servicios Públicos de Nevada y la Comisión Federal de Comunicaciones (“FCC”).

Compromiso de Sage

Sage se compromete a brindar servicios de telecomunicaciones de larga distancia dentro del estado, intraLATA y locales dentro del estado de Nevada, conforme a los términos y condiciones y a las tarifas y cargos especificados en este documento. Los servicios de telecomunicaciones intraLATA y de larga distancia dentro del estado de la Empresa sólo están disponibles para Clientes suscritos a los servicios de telefonía local de la Empresa. Sage instala, opera y mantiene los Servicios de telecomunicaciones provistos en virtud del presente, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en los Términos y Condiciones del Servicio. Sage puede actuar como representante del Cliente para la solicitud de acceso a instalaciones de conexión suministradas por otros proveedores u organismos, si el Cliente autorizase la conexión de su ubicación a la red de Sage. El Cliente se hará cargo de todos los gastos correspondientes a la instalación de dicho servicio. Los servicios y las instalaciones de Sage están disponibles durante las veinticuatro horas (24), los siete (7) días de la semana.

Uso del servicio

Sólo pueden utilizarse los servicios prestados en virtud de los Términos y Condiciones del Servicio para la transmisión de comunicaciones de conformidad con estos Términos y Condiciones del Servicio, con las normas de la Comisión de Servicios Públicos de Nevada y con las normas de la FCC. Los Servicios prestados en virtud de los Términos y Condiciones del Servicio no se utilizarán para propósitos ilícitos. No se prestarán servicios si alguna autoridad competente determinase, dentro de su jurisdicción, que tales servicios se utilizan de manera ilegal. El uso de cualquiera de los servicios provistos por Sage implica la aceptación de estos Términos y Condiciones del Servicio.

Limitaciones

El Servicio ofrecido está sujeto a la disponibilidad de las instalaciones o equipos necesarios, y se rige por estos Términos y Condiciones del Servicio. La obligación de Sage de prestar el Servicio depende de su capacidad para adquirir, construir y mantener las instalaciones necesarias para atender la solicitud del Servicio por parte del Cliente. Sage tomará todos los recaudos necesarios para garantizar la disponibilidad de las instalaciones necesarias. La prestación de servicios en virtud de los Términos y Condiciones del Servicio está sujeta a la disponibilidad constante de todas las instalaciones necesarias y se limita a la capacidad de las instalaciones de la Empresa, como también las instalaciones que la Empresa puede obtener de otros proveedores, de vez en cuando, para suministrar los servicios requeridos, todo lo cual se encuentra librado al criterio de Sage.

Sage se reserva el derecho a limitar o asignar el uso de instalaciones actuales o adicionales ofrecidas por Sage en aquellos casos en que fuese necesario por falta de instalaciones, recursos relevantes o causas ajenas al control de Sage. Además, Sage se reserva el derecho a interrumpir el Servicio cuando el Cliente lo use en violación de la ley o de los Términos y Condiciones del Servicio.

Sage no se compromete a transmitir mensajes, pero ofrece el uso de sus instalaciones cuando estén disponibles. De todas maneras, no será responsable de errores en la transmisión ni de la imposibilidad de establecer las conexiones.

Sage se reserva el derecho de negar el servicio a los Clientes debido a información insuficiente o inválida.

Sage puede bloquear las llamadas que se realicen a ciertas ciudades o centrales telefónicas o que usen ciertos códigos de autorización cuando, a criterio de Sage, se considere razonablemente necesario para prevenir el uso del Servicio de manera ilegal o fraudulenta.

Sage hará todo lo posible para mantener sólo las instalaciones y los equipos que suministra al Cliente. De vez en cuando, Sage podrá sustituir, modificar o reconfigurar cualquier equipo o instalación en cualquier momento, sin alterar los parámetros técnicos del servicio prestado al Cliente. Sage podrá reparar o modificar sus instalaciones en cualquier momento, según lo estime necesario, y podrá suspender o interrumpir el servicio de manera temporal a los fines de efectuar las reparaciones o modificaciones necesarias en el sistema. Ante dicha necesidad de suspender o interrumpir el servicio por un cierto período, Sage notificará al respecto a los Clientes que puedan verse afectados, si las circunstancias lo permiten, y llevará a cabo el trabajo con la debida diligencia y, en lo posible, dentro de un lapso de tiempo que cause el menor de los inconvenientes. Al reparar o modificar las instalaciones, Sage tomará las precauciones adecuadas para evitar las interrupciones innecesarias del servicio prestado al Cliente.

En caso de sospechar que el uso de las llamadas de cobro revertido y/o llamadas tripartitas es fraudulento o excede la capacidad de pago del Cliente, Sage puede denegar, suspender, limitar o cancelar la capacidad del Cliente de recibir llamadas de cobro revertido, de inmediato y sin previo aviso. La capacidad del Cliente de recibir o completar tales llamadas se restablecerá cuando se reciba el pago de todos los cargos vigentes.

Sage puede denegar, suspender, limitar o cancelar el servicio del Cliente, sin previo aviso, en caso de que el uso o las acciones del Cliente sean tales que indiquen la intención de estafar a la Empresa. Esto incluye la realización y recepción fraudulenta de llamadas y/o el suministro de información crediticia falsa o la falsificación de la identidad del Cliente a fin de obtener el servicio de telefonía local.

El abuso o uso fraudulento incluye, entre otras, las siguientes situaciones:

- el uso del servicio o las instalaciones de la Empresa para llamadas anónimas o de otro tipo, claramente realizadas con el objeto de atemorizar, maltratar, atormentar o acosar a los empleados de la Empresa o a otras personas;
- el uso de lenguaje vulgar u obsceno;
- la suplantación de otra persona con intenciones fraudulentas;
- el uso del servicio de manera tal que interfiera con el servicio brindado a otras personas o que evite que otras personas realicen o reciban llamadas por medio de su servicio telefónico;
- el uso del servicio por cualquier motivo que no sea como medio de comunicación;
- el uso del servicio o las instalaciones de la Empresa para transmitir un mensaje, ubicar a una persona o realizar cualquier otra acción con el fin de dar u obtener información, sin pagar los costos locales correspondientes o el cargo de la tarifa por mensaje;
- la obtención, o el intento de obtener, o la ayuda a otra persona para obtener o intentar obtener el servicio de llamadas telefónicas locales o de mensajes con cargo, al adaptar instalaciones de la Empresa, alterándolas o realizando conexiones con ellas; o a través de cualquier ardid, plan, engaño o mecanismo de crédito falso; o por cualquier otro medio o mecanismo fraudulento con la intención de evitar el pago, parcial o total, de la tarifa normal de este servicio; y
- cualquier uso del servicio o planes conocidos de uso del servicio de una manera que atente contra la seguridad de los Estados Unidos de América o de sus ciudadanos.

El servicio puede desconectarse durante el horario laboral habitual en la fecha especificada en la notificación de desconexión o después de ésta. El servicio no se desconectará un día en el que las oficinas de la Empresa no estén disponibles para facilitar la reconexión del servicio ni en un día que preceda inmediatamente a tal día, excepto en los casos que implican un riesgo para la red, la seguridad o la protección de otras personas, o cuestiones que involucren la seguridad nacional o según lo estipulado por ley.

La Empresa puede negarse a brindar servicios en un domicilio en el que se haya interrumpido el servicio por falta de pago de las facturas de cualquier servicio regido por estos Términos y Condiciones del Servicio, si se determinase que el Cliente o los usuarios que incumplieron con el pago todavía residen en el domicilio.

Según lo determine la Empresa conforme a su criterio razonable, la Empresa se reserva el derecho a interrumpir o limitar el servicio, o de imponer los requisitos que sean necesarios para satisfacer las leyes y normas reguladoras, que cambian constantemente, o cuando tales regulaciones y normas causen un efecto adverso en términos materiales sobre la viabilidad comercial y económica de suministrar el servicio.

Sage no suministrará más de diez líneas por ubicación de servicio, de conformidad con la disposición contractual del proveedor mayorista.

Obligaciones de Sage

Al activarse el servicio comienza la obligación de indemnización de Sage por equivocaciones, omisiones, interrupciones, demoras, errores o defectos de instalación, suministro, finalización, mantenimiento, reparación o restauración en el curso de la prestación de servicios, canales u otras instalaciones, que no sean producto de negligencia de los suscriptores. En ningún caso, el monto indemnizatorio a cargo de Sage excederá la suma abonada por el Cliente durante el período de servicio en el cual tuvieron lugar tales equivocaciones, omisiones, interrupciones, demoras o defectos. A los fines de calcular dicho monto, se considerará que un mes tiene treinta (30) días. El crédito se calculará de conformidad con los Términos y Condiciones del Servicio.

Cuando se usan las instalaciones de otros proveedores para establecer conexiones con puntos fuera del alcance de las instalaciones de Sage, Sage no se hace responsable por cualquier acto u omisión de tales proveedores. El Cliente indemnizará a Sage y la mantendrá indemne ante cualquier reclamo de terceros por daños y perjuicios, según se especifica en los Términos y Condiciones del Servicio.

En ningún caso, Sage será responsable por los daños emergentes o el lucro cesante sufrido por un Cliente a causa de un servicio interrumpido o insatisfactorio. Sage no se hace responsable por reclamos o daños y perjuicios como consecuencia de: (i) culpa, negligencia o incumplimiento de responsabilidades por parte del Cliente; (ii) reclamos de terceros contra el Cliente; (iii) actos u omisiones de terceros; o (iv) equipos o servicios suministrados por terceros.

Sage no otorga garantía alguna respecto de equipos provistos por Sage o arrendados a nombre del Cliente, utilizados en ambientes explosivos, propensos a incendios, peligrosos o, de cualquier otro modo, inadecuados para tales equipos. El Cliente indemnizará a Sage y la mantendrá indemne contra: (i) cualquier pérdida, reclamo, requerimiento, demanda u otra acción u obligación de cualquier índole, instaurada por el Cliente o por cualquier otra persona, (ii) contra cualquier lesión personal o muerte de cualquier persona, y (iii) contra cualquier pérdida, daño o destrucción de bienes, ya sean de propiedad del Cliente u otros, derivados efectiva o supuestamente, de manera directa o indirecta, de la instalación, operación, falta de operación, mantenimiento, remoción, presencia, estado, ubicación o uso de tales equipos.

Sage no se hace responsable por los daños provocados en la propiedad del Cliente a raíz del suministro de servicios o colocación de equipos, instrumentos, aparatos y cableado relacionado provisto por Sage, como tampoco por la instalación o el retiro de ellos, cuando tales daños no son ocasionados por negligencia de Sage. Ningún representante o empleado de otros proveedores participantes se considerará representante o empleado de Sage, salvo previa autorización escrita. El Cliente indemnizará a Sage y la mantendrá indemne ante cualquier tipo de reclamo del dueño de la propiedad del Cliente u otros terceros por tales daños.

Sage y el Cliente se eximirán de responsabilidad en virtud de estos Términos y Condiciones del Servicio y en virtud de la solicitud de servicio, y en la medida en que la parte se vea imposibilitada de prestar cualquiera de los servicios en virtud del presente, en forma total o parcial, como resultado de demoras ocasionadas por la otra parte o caso fortuito, actos de organismos gubernamentales, guerra, disturbios sociales, mandato judicial, cierre patronal, huelga u otros conflictos laborales, incumplimiento de terceros (incluido el incumplimiento por razones ajenas al control de las empresas de telecomunicaciones públicas, portadoras de central telefónica, portadoras locales, proveedores y subcontratistas) u otra causa ajena a su control razonable, como fallas o fluctuaciones eléctricas. Dicho incumplimiento no se considerará violación de los Términos y Condiciones del Servicio o de la solicitud de servicio, ni causal de finalización del servicio. Ambas partes conservan todos los derechos de repetición contra terceros por cualquier irregularidad que pudiese crear una condición de fuerza mayor para la otra parte.

Sage no se hace responsable por los daños, incluso cargos por consumo, que el Cliente pudiese sufrir como consecuencia del uso no autorizado de sus instalaciones telefónicas. Este uso no autorizado de las instalaciones del Cliente incluye, a modo enunciativo, la realización de llamadas desde la propiedad del Cliente y la realización de llamadas mediante los equipos provistos por el Cliente que se encuentran conectados a la red de Sage.

Cuando se establece una conexión a través del equipo terminal provisto por el Cliente o de los sistemas de telecomunicaciones provistos por el Cliente, el punto de demarcación será el establecimiento de Sage que suministra interconexión. Sage no se hace responsable por los equipos o medios de acceso provistos por el Cliente. Todas las tareas de mantenimiento o de distribución de equipos se realizarán caso por caso.

Sage no se hace responsable si, a raíz de modificaciones del servicio, cualquier hardware o software no provisto por Sage se tornase obsoleto, debiese ser modificado o alterado, o se viese afectado en su rendimiento.

La Empresa hará todo lo posible para que el Cliente pueda disponer de los servicios en la fecha estimada. La Empresa no se hace responsable por los daños derivados de demoras respecto de la fecha de servicio estimada como consecuencia de demoras en los procedimientos normales de instalación. Tales demoras incluyen, a modo enunciativo, la obtención de las aprobaciones normativas de construcción necesarias, la obtención de aprobaciones de derecho de paso, la construcción efectiva a cargo de nuestros vendedores y cualquier otra demora generada por un Proveedor de Comunicaciones Locales (LEC) en el que la Empresa delega exclusivamente el cumplimiento de la fecha de servicio estimada, la cual es ajena al control de la Empresa.

Con respecto a los servicios, materiales y equipos provistos en virtud del presente, Sage no efectúa ningún tipo de promesa, acuerdo, entendimiento, declaración o garantía, expresa o tácita, y renuncia expresamente a toda garantía, expresa o tácita, no estipulada en estos Términos y Condiciones del Servicio y, en particular, renuncia a todas las garantías de comerciabilidad y aptitud para un fin determinado.

Responsabilidades del Cliente

El Cliente debe presentar una solicitud de servicio conforme a los Términos y Condiciones del Servicio. Salvo previo consentimiento escrito de Sage, el Cliente no podrá reconfigurar, desconectar, remover, intentar reparar o interferir de algún otro modo con cualquiera de las instalaciones o equipos instalados por Sage, ni podrá permitir que otros lo hagan. Los equipos provistos o instalados por Sage en la propiedad del Cliente para uso en relación con el servicio ofrecido por Sage no deben utilizarse para ningún otro fin distinto a aquel para el que se proporcionaron. El Cliente debe asegurarse de que el equipo o el sistema esté correctamente conectado con las instalaciones o el servicio de Sage. Si la Comisión Federal de Comunicaciones u otro organismo certificante apropiado certificasen que el equipo se considera técnicamente aceptable para conexión eléctrica directa con el servicio de telecomunicaciones entre estados, Sage permitirá la conexión de tal equipo con sus canales, sin utilizar dispositivos de interfaz protectores.

El Cliente se hace responsable de asegurar sus equipos telefónicos contra la realización de llamadas fraudulentas a través del servicio de Sage. El Cliente deberá abonar todos los cargos correspondientes a servicios prestados por Sage que se imputasen a las cuentas del Cliente, aun cuando las llamadas se hubiesen realizado de manera fraudulenta, ya sea en la propiedad del Cliente o en algún lugar remoto.

El Cliente deberá indemnizar a Sage y mantenerla indemne ante: (i) reclamos de responsabilidad, difamación, violación de derechos de autor o uso no autorizado de marcas comerciales, nombres comerciales o marcas de servicios como consecuencia de la transmisión de material a través del servicio de Sage; (ii) reclamos por violación de patentes derivados del uso de los servicios, equipos o sistemas provistos por Sage al Cliente; (iii) cualquier otro reclamo resultante de acciones u omisiones del miembro en relación con el servicio de Sage. El Cliente será responsable por:

- pérdidas por robo, incendio, inundación o cualquier otra forma de destrucción de los equipos o instalaciones de Sage en la propiedad del Cliente;
- reembolso a Sage por daños ocasionados en las instalaciones o en los equipos por negligencia o acciones voluntarias de directores, empleados, representantes o contratistas del Cliente;
- cargos devengados en concepto de reparaciones o visitas del personal de servicio técnico en la propiedad del Cliente o en equipos telefónicos arrendados o de propiedad del Cliente por compañías telefónicas locales o de interconexión, salvo

que Sage autorice específicamente dichas visitas o reparaciones antes del evento y acepte previamente hacerse cargo de ellas;

- pago de todos los cargos por servicios de Sage, devengados por el uso o la acción directa del Cliente.

Es probable que el Cliente deba verificar por escrito que se encuentra debidamente autorizado a solicitar el servicio en todas las localidades designadas por el Cliente para hacer uso de dicho servicio. Además, el Cliente asume responsabilidad financiera en todas las localidades designadas por el Cliente para recibir los servicios de Sage. Si la verificación (es decir, carta de autorización) no pudiese entregarse en el transcurso de cinco (5) días corridos de la solicitud, la prescripción de las localidades del Cliente se considerará no autorizada.

El Cliente no podrá usar el nombre, el logotipo o la marca comercial de Sage en propaganda, contratos, códigos de tarifas, facturas por servicios, etc., sin la previa autorización escrita de Sage. El Cliente no podrá utilizar el nombre, el logotipo o la marca comercial de Sage en ninguna actividad de pre-venta. El Cliente no podrá utilizar el nombre o la marca comercial de Sage en ningún producto o servicio del Cliente. El Cliente no podrá ceder o transferir ninguno de sus derechos o servicios solicitados sin el previo consentimiento escrito de Sage. Sage podrá ceder cualquier solicitud de servicio a su empresa controlante o a alguna afiliada.

Solicitud de servicio

Los solicitantes que deseen contratar el servicio deberán iniciar una solicitud de servicio que puede incluir la autorización del Cliente para que Sage instruya a otros proveedores y vendedores y al LEC correspondiente que presten ciertos servicios a favor del Cliente. Sage obtendrá la autorización apropiada del Cliente cuando fuese necesario, conforme a las normas de la Comisión.

El Cliente puede modificar su Solicitud de servicio previa notificación escrita a Sage, lo cual se encuentra sujeto a aceptación y confirmación por parte de Sage. Se cobrará un recargo por cada modificación que el Cliente desee efectuar una vez que Sage reciba la solicitud y envíe la notificación de aceptación y confirmación. Dicho recargo será la suma de los cargos y costos en concepto de instalaciones de acceso y otras funciones y servicios, y el monto que resultase menor entre (i) la tarifa mensual recurrente por cada componente del servicio que se haya cancelado como resultado de las modificaciones solicitadas, el período de servicio mínimo correspondiente y los cargos no recurrentes o de instalación aplicables, y (ii) los costos en que Sage hubiese incurrido durante la implementación de cada cambio, menos los gastos netos de recuperó. Los costos incurridos por Sage incluirán los gastos directos e indirectos de instalaciones provistas o usadas específicamente, los costos de instalación, incluidos la preparación del diseño, su ingeniería, gasto por suministro, obra y supervisión, general y administrativa, y cualquier otro gasto que sea el resultado del trabajo realizado en cuanto a la preparación, instalación y remoción.

No se aplicarán cargos cuando el Cliente o solicitante cancele la Solicitud de servicio antes del comienzo de su instalación, del alquiler de los elementos de red o del inicio de una construcción especial. Cuando la instalación del servicio se inicie antes de la cancelación, se aplicará un cargo por cancelación equivalente a los costos incurridos por Sage, pero en ningún caso dicho cargo excederá el cargo por período mínimo del servicio solicitado, incluidos los cargos de instalación correspondientes, si los hubiera. Los costos incurridos por Sage incluirán los gastos directos e indirectos de instalaciones arrendadas, provistas o usadas específicamente, los costos de instalación, incluidos la preparación del diseño, su ingeniería, gastos por suministro, obra y supervisión, general y administrativa, y cualquier otro gasto que sea el resultado del trabajo realizado en cuanto a la preparación, instalación y remoción.

Requisitos de crédito

Sage puede pedirle al solicitante del servicio que establezca un crédito adecuado, pero tal establecimiento de crédito no eximirá al usuario del cumplimiento de las políticas de Sage relacionadas con el pago a término de las facturas. Antes de proveer el servicio a cualquier solicitante que haya sido previamente usuario de Sage, y cuyo servicio se haya interrumpido por falta de pago de las facturas, se le pedirá que abone todo el monto adeudado a Sage.

Depósitos e intereses

En aquellos casos en que Sage requiriese un depósito, éste no debe exceder el doble del importe de la factura promedio estimada por el servicio, incluido el costo del servicio. Es probable que se solicite a un Cliente existente que realice un depósito como condición del servicio continuado en caso de que los cargos incuestionables se consideren morosos. En este contexto, el término “moroso” describe un pago no recibido en la fecha dispuesta o antes del vencimiento que consta en la

factura, en dos (2) de los doce (12) últimos períodos de facturación, o si se le desconectó el servicio al Cliente durante los últimos doce (12) meses, o ha librado un cheque a Sage que fue posteriormente rechazado.

Sage pagará los intereses por depósitos en efectivo, si los hubiera, a no menos de la tasa calculada conforme a las normas de la Comisión. Sage proveerá anualmente el pago del interés acumulado a todos los usuarios por medio de un título de crédito o de acreditación en sus respectivas cuentas. El monto del depósito, con el interés acumulado, si lo hubiera, se aplicará a cualquier cargo impago al momento de la interrupción de los servicios. El saldo, si lo hubiera, se devolverá al usuario dentro de los treinta (30) días posteriores a la liquidación de la cuenta del consumidor, y se enviará por correo a su último domicilio conocido.

El depósito realizado por el usuario a Sage al momento de la solicitud de servicio telefónico no constituirá un pago por adelantado para cubrir facturas por servicios, sino que se considerará, a todo efecto, como garantía de pago de la facturación mensual u otros cargos adeudados.

Pagos por adelantado

Cuando se realiza la solicitud de servicios, se puede pedir al solicitante que abone un monto por adelantado equivalente a los cargos por el servicio de un mes y/o la conexión de servicio y/o los cargos por equipos más los impuestos, las tarifas y los recargos correspondientes, como así también los cargos no recurrentes de cualquier construcción especial requerida. Sage no aceptará Pagos por adelantado efectuados con otros fondos distintos a los de una tarjeta de crédito, Moneygram o Western Union Quick Collect. El costo del primer mes de servicio se acreditará a la cuenta del Cliente en la primera factura. Sage puede requerir un pago por adelantado además de un depósito.

Pago de cargos

El Cliente es responsable del pago de todos los cargos por instalaciones y servicios provistos por Sage al Cliente y todos los Usuarios autorizados por el Cliente, independientemente de si esos servicios son usados por el Cliente mismo, se revenden o se comparten con otras personas. Para la facturación de los cargos mensuales, se considera que se establece el servicio el día que Sage notifica al Cliente sobre la instalación y la prueba de sus servicios. Salvo disposición en contrario, los cargos por uso se facturarán mensualmente a mes vencido. Se facturará al Cliente por todo el uso acumulado inmediatamente a partir del acceso al servicio. Los Clientes recibirán una factura por el uso efectuado durante su ciclo específico de facturación de 30 días que, a los fines de computar los cargos, se considerará un mes. Las tarifas a cobrar serán las vigentes al primer día del ciclo de facturación de ese Cliente.

Los cargos mensuales de todos los componentes de acceso al servicio, provistos por medio del presente, se facturan previo al servicio y reflejan las tarifas vigentes a la fecha de la factura. La primera factura del Cliente puede contener cargos por períodos previos de servicio provisto desde la fecha de instalación hasta el período de facturación en curso. Las facturas están disponibles en versión electrónica e impresa a criterio del Cliente. El Cliente que prefiera la Opción de factura electrónica ecológica de Sage y renuncie a la recepción de facturas impresas será eximido del cargo por facturación en papel de \$0.99 por mes.

Las facturas vencen y son pagaderas en la fecha especificada en ellas. Pueden pagarse por correo a: Sage Telecom, P.O. Box 79051, Phoenix, AZ 85062-9051, de manera electrónica en www.sagetelecom.net/account.html, por medio del número de pago con sistema de respuesta interactiva de voz de Sage al 866-729-7243, por teléfono al 1-888-449-4940 o en una agencia de MoneyGram o Western Union Quick Collect autorizada para recibir dicho pago. Todos los cargos por servicio son pagaderos sólo en moneda estadounidense. Los pagos se pueden realizar con cheque, giro postal, cheque de caja o las principales tarjetas de crédito: Discover, VISA y MasterCard. El Cliente también puede efectuar un pago recurrente con tarjeta de crédito o por pago electrónico que debitará automáticamente el monto de la factura mensual de su cuenta de 3 a 4 días antes de la fecha de vencimiento. Los pagos del Cliente se consideran efectuados a tiempo cuando Sage o sus representantes lo reciben no más de 3 días después de la fecha de vencimiento que aparece en la factura. Los montos que no se paguen dentro de los dieciocho (18) días posteriores a la fecha de envío postal de la factura se considerarán vencidos. Si, en algún momento, Sage tiene dudas sobre la capacidad del Cliente de pagar sus facturas, podrá solicitar que el Cliente salde su deuda y realice dichos pagos en efectivo o mediante el equivalente de dinero en efectivo.

Si Sage no recibe ninguna parte del pago antes de la fecha de vencimiento, o si recibe una parte del pago con fondos que no pueda disponer de inmediato, se evaluará la posibilidad de una multa por pago fuera de término. Los cargos que permanezcan impagos después de la fecha de vencimiento estarán sujetos a un recargo por pago fuera de término. Se aplicará un cargo de \$6.00 sobre todas las facturas residenciales y comerciales con cargos superiores a \$10.00 que permanezcan impagos después

de la fecha de vencimiento o si Sage recibiese parte del pago en fondos que no están inmediatamente disponibles. El cargo sólo será aplicable sobre montos incuestionables o si el cuestionamiento se resuelve a favor de la Empresa.

Cualquier cargo cuestionado debe informarse a Sage a través de una notificación oral o escrita. En caso de controversias por facturación entre el Cliente y Sage que no puedan resolverse de común acuerdo, la porción que no esté en disputa y las facturas posteriores deberán pagarse oportunamente o el servicio estará sujeto a desconexión. El Cliente puede solicitar una investigación detallada del monto cuestionado y la revisión por parte de un gerente de Sage. Durante el período de investigación del monto cuestionado, Sage no continuará procedimientos de cobro ni computará cargos por pago fuera de término en relación con dicho monto. Puede solicitarse al Cliente que pague la parte de la factura que no está en disputa, bajo apercibimiento de interrumpir el servicio en caso de incumplimiento. De no resolverse la disputa, Sage deberá informar al Cliente y el Cliente podrá optar por presentar el asunto ante la Comisión de Servicios Públicos.

El Cliente es responsable de pagar a Sage todas las llamadas interurbanas u otros cargos de terceros que se generen a partir del origen de llamadas a puntos fuera del área de telefonía local, y por todos los cargos o llamadas facturadas al número del Cliente.

Sage puede evaluar la posibilidad de cobrar un cargo de veinticinco dólares (\$25) por cada cheque devuelto o recargo por tarjeta de crédito. La Empresa puede negarse a aceptar un cheque personal, giro u otros instrumentos si, en los doce (12) meses anteriores, el Cliente efectuó pagos en dos ocasiones con cheques personales, letras de cambio u otros instrumentos que posteriormente se rechazaron. Se harán excepciones cuando los pagos se hayan rechazado por error bancario.

Si se suspende o desconecta el servicio de Sage, según las disposiciones de estos Términos y Condiciones del Servicio, y luego se restablecen, dicho restablecimiento del servicio estará sujeto a todos los cargos de instalación correspondientes. Además de los cargos por instalación, el Cliente deberá pagar todos los cargos que deba, incluidos aquellos correspondientes al período de interrupción del servicio. Con respecto a los cargos que dependen de la falta de uso, el Cliente será responsable de la totalidad del cargo mensual recurrente durante el mes en que finaliza el servicio.

Cuando las circunstancias impidan que los Clientes paguen las facturas en su totalidad, Sage podrá hacer ajustes especiales para ayudar a los Clientes mediante la creación de planes de pago periódicos. Dichos planes se efectuarán solamente a pedido del Cliente. Se espera que estos planes de pago representen una solución a corto plazo, y se revisarán y aprobarán según cada caso en particular.

Todos los pagos recibidos por Sage se asignarán, en primer lugar, al servicio de telefonía local. A los fines de esta asignación, el servicio de telefonía local será un servicio individual de tarifa plana para Clientes residenciales y comerciales, que incluirá: inclusión principal en directorios; servicio de marcación por tonos; acceso a servicios de operador; acceso a servicios de asistencia de directorio; acceso al servicio 911, cuando lo suministre una autoridad local; servicio de retransmisión para dos partes; posibilidad de denunciar problemas del servicio los siete días de la semana; disponibilidad de un directorio local anual; y acceso a servicios de llamadas interurbanas.

Si un Cliente elige realizar llamadas por medio de un Proveedor de Servicios de Información (ISP, *Information Services Provider*) o recibir llamadas mediante un proveedor no afiliado a Sage, el Cliente será responsable del pago de todos los cargos relacionados con dichas llamadas que incluyen, entre otros, los cargos facturados a la Empresa o al Cliente por el ISP u otros proveedores, más un cargo del 10% por facturación doble.

Las llamadas de Clientes con minutos libres serán marcadas como GRATIS en la sección de larga distancia de su factura de Sage. Las llamadas en las que se utilicen minutos libres para parte de la llamada se marcarán con un símbolo según el tipo de minutos libres utilizados. Se perderán los minutos libres no usados durante un período de facturación. Los minutos libres no se aplican a llamadas con tarjetas telefónicas, llamadas asistidas por operador y llamadas realizadas al servicio de Asistencia de directorio.

Interrupción del servicio

Las asignaciones de crédito por interrupciones del servicio ocasionadas por factores ajenos a pruebas o ajustes de Sage, negligencia del Cliente o fallas de canales o equipos provistos por el Cliente se rigen por las disposiciones generales sobre responsabilidad establecidas en el presente. Es obligación del Cliente notificar a Sage de inmediato ante cualquier interrupción del servicio respecto de la cual se pretende obtener una asignación de crédito. Antes de cursar dicha notificación,

el Cliente o usuario deberá cerciorarse de que el problema no se deba a alguna acción u omisión por parte del Cliente bajo su control, o a fallas de cableado o equipos provistos por el Cliente y conectados a la red de Sage.

Cancelación, suspensión y finalización del servicio

No se aplicarán cargos cuando el Cliente o solicitante cancela la solicitud de servicios antes del comienzo de su instalación, alquiler de los elementos de red o antes del inicio de una construcción especial. Si la instalación del servicio comenzó antes de la cancelación, se cobrará un cargo de cancelación equivalente a los costos en los que Sage hubiese incurrido. Estos costos incluirán los costos directos e indirectos de las instalaciones específicamente alquiladas, provistas o usadas, el costo de instalación, incluida la preparación del diseño, su ingeniería, gasto por suministro, obra y supervisión, general y administrativa, y cualquier otro gasto que sea el resultado del trabajo realizado en cuanto a la preparación, instalación y remoción.

Si lo notifica previamente por escrito, el Cliente puede desconectar el servicio en cualquier momento según los requisitos mínimos de servicio. Sage se tomará hasta 30 días para completar la desconexión. El Cliente será responsable de todos los cargos durante 30 días o hasta que se efectúe la desconexión, si ésta ocurre primero. Este período de 30 días comenzará al recibir la notificación escrita del Cliente. Sin embargo, si el Cliente siguiera usando los servicios de Sage después de la fecha en que deberían haberse desconectado, el Cliente deberá abonar los cargos por uso correspondientes. Con respecto a los cargos que dependen de la falta de uso, el Cliente será responsable de la totalidad del cargo mensual recurrente durante el mes en que finaliza el servicio. Si el Cliente desconecta el servicio antes de que finalice un plan por tiempo determinado, deberá asumir la responsabilidad emergente de la baja del servicio asociada con el plan.

Si el Cliente contrata el paquete de ofertas de Sage y, luego, desconecta el servicio local de Sage y adquiere el servicio local de otro proveedor, el Cliente podrá contactar a Sage para obtener el código PIC apropiado para el tercero proveedor de servicios de larga distancia.

El Cliente puede, en cualquier momento, designar por escrito a un tercero a quien deberá dirigirse toda notificación de finalización pendiente del servicio del Cliente. Sin embargo, a pesar de la designación, este tercero no es responsable del cumplimiento de las obligaciones del Cliente. Los Clientes que se identifican ante la Empresa como ancianos o discapacitados recibirán una notificación de esta disposición.

Salvo en circunstancias extraordinarias, si finaliza el servicio local de un Cliente, Sage postergará la finalización por 30 días tras recibir las siguientes declaraciones: a) Declaración de un médico autorizado o funcionario del área de salud pública en virtud de la cual se certifique que la finalización sería particularmente peligrosa para la salud del Cliente u otra persona que reside, de manera permanente, en el domicilio afectado. Esta declaración deberá contener: (1) el domicilio donde se presta el servicio; (2) el nombre de la persona cuya salud estaría en grave peligro; (3) una descripción clara de la índole de la emergencia; y (4) el nombre, el cargo y la firma del médico o funcionario que efectúa la declaración. La declaración se puede realizar por teléfono si, dentro de los 5 días posteriores, se envía una declaración escrita a Sage con fines de confirmación. b) Declaración firmada por el Cliente de que se encuentra actualmente imposibilitado para abonar la factura o la cuota. Antes de finalizar el plazo de postergación, el Cliente deberá coordinar el pago de la factura o cuota con la empresa del servicio público. La postergación puede extenderse por un período adicional de 30 días si la empresa del servicio público recibe un nuevo certificado médico antes de finalizar el período original de postergación.

De acordarse el pago en cuotas, el servicio se podrá finalizar por falta de pago de cualquier parte del depósito o del cargo de conexión acordado y, en tal caso, se podrá exigir al Cliente que abone el importe total del depósito y cargo de conexión, más cualquier otro monto adeudado a la Empresa, antes de la restauración del servicio.

Cancelación justificada

Previo aviso por escrito al Cliente o solicitante, Sage podrá cancelar la solicitud de servicio o interrumpir el servicio, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por cualquiera de las siguientes razones:

- En el caso de Clientes no residenciales, falta de pago de cargos de servicio adeudados a Sage durante más de 18 días después de la fecha de envío postal de la factura de tal servicio, pero no menos de 10 días después de emitida la notificación de Suspensión del servicio. Si Sage cancela el servicio por falta de pago, el Cliente será responsable por todos los costos de cobro razonables, incluidos las costas judiciales, gastos y honorarios razonables.
- En el caso de Clientes no residenciales, falta de pago de cargos de servicio adeudados a Sage durante más de 18 días después de la fecha de envío postal de la factura, pero no menos de 10 días después de emitida la notificación de

Suspensión del servicio, en cualquier cuenta de Sage, independientemente de si la solicitud o el servicio que se cancela está relacionado o no con la cuenta o el servicio por el cual se vence la suma.

- En el caso de Clientes residenciales, falta de pago del arancel del servicio básico de telefonía local, según se define en los Términos y Condiciones del Servicio, que se adeuda a Sage por el servicio durante más de 18 días después de la fecha de envío postal de la factura de tal servicio, pero no menos de 10 días después de emitida la notificación de Suspensión del servicio. El servicio puede cancelarse por falta de pago del servicio de telefonía local, o cualquier costo que surja de éste sobre la base de la lista de servicios de los Términos y Condiciones del Servicio. Si el Cliente se suscribe a un paquete de oferta de servicios que incluye una cantidad de minutos de llamadas interurbanas y el Cliente no paga el monto total de factura, Sage se reserva el derecho de quitar los servicios de llamadas interurbanas y de bloquear el servicio de llamadas interurbanas. Si luego el Cliente no abona los gastos incurridos por el servicio de llamadas interurbanas después de bloquearse dicho servicio, se podrá desconectar el servicio completo. Si el Cliente incurre en aranceles asociados al uso del servicio de operador o al de asistencia telefónica y no realiza el pago completo de esos servicios, se podrá cancelar el servicio por falta de pago. Si Sage cancela el servicio por falta de pago, el Cliente será responsable por todos los costos de cobro razonables, incluidos las costas judiciales, gastos y honorarios razonables.
- En el caso de los Clientes residenciales, falta de pago del servicio de telefonía local adeudado a Sage por servicio durante más de 18 días después de la fecha de envío postal de la factura, en cualquier cuenta de Sage, independientemente de si la solicitud o el servicio que se cancela está relacionado o no con la cuenta o el servicio por el cual se vence la suma.
- Violación o incumplimiento de cualquier norma de estos Términos y Condiciones del Servicio. La interrupción de los servicios de Sage de acuerdo con esta sección no exime al Cliente de la obligación de pagar a Sage los cargos adeudados por los servicios provistos hasta el momento de la interrupción.
- Sage confirma que tanto el número de teléfono, como la dirección postal ya no corresponden al Cliente.
- Se prohíbe a Sage prestar el servicio por orden judicial u otra autoridad gubernamental con jurisdicción.
- Evasión del bloqueo del servicio de llamadas interurbanas realizando llamadas de larga distancia con cargo después de implementarse el bloqueo del servicio de llamadas interurbanas por falta de pago de llamadas de larga distancia.
- Falta de planificación de pago diferido antes de la fecha de suspensión/desconexión.
- La Empresa se reserva el derecho de interrumpir o limitar el servicio, o de imponer los requisitos que sean necesarios para satisfacer las leyes y normas reguladoras, que cambian constantemente, o cuando tales regulaciones y normas causen un efecto adverso importante sobre la viabilidad comercial y económica de suministrar el servicio, según lo determine la Empresa conforme a su criterio razonable.
- Falta de pago por parte del Cliente de una factura morosa o de una cuota de esa factura, como ocurre cuando el Cliente recibe una factura en un domicilio anterior o contrató el servicio en más de una ubicación.
- Falta de pago por parte del Cliente de un depósito o cargo de conexión requerido, o de alguna cuota de estos.
- Falta de pago por parte del Cliente de los cargos por llamadas interurbanas que aparecen en la factura.

Sage también puede interrumpir el servicio, sin previo aviso por escrito, sin asumir responsabilidad alguna por:

- alteración del equipo de Sage;
- evidencia de robo del servicio de Sage;
- acciones por parte del Cliente que, de cualquier manera, indiquen la intención de cometer un fraude contra Sage;
- falta de realización de depósito de garantía;
- presencia de alguna condición de peligro o inseguridad relacionada el servicio en el domicilio del Cliente;
- decisión de la Empresa, fundada en las acciones del Cliente o en el estado de su propiedad, que el Cliente defraudó, está defraudando o tiene intenciones de defraudar a la Empresa, esto incluye la realización y recepción fraudulenta de llamadas y/o el suministro de información crediticia falsa o la falsificación de la identidad del Cliente a fin de obtener el servicio de telefonía local;
- uso del servicio o de las instalaciones de la Empresa para llamadas anónimas o de otro tipo, claramente realizadas con el objeto de atemorizar, maltratar, atormentar o acosar a los empleados de la Empresa o a otras personas;
- uso de lenguaje vulgar u obsceno;
- suplantación de otra persona con intenciones fraudulentas;
- uso del servicio telefónico de manera tal que interfiera con el servicio aceptable de otros usuarios;
- cualquier uso del servicio o planes conocidos de uso del servicio de una manera que atente contra la seguridad de los Estados Unidos de América o de sus ciudadanos;
- cumplimiento de mandato emanado de autoridad judicial competente o de la Comisión;

- existencia de motivo fundado, según decisión judicial, para creer que el servicio se encuentra prohibido por ley, o que se usa o se usará de manera ilícita, ya sea directa o indirectamente;
- caso fortuito que requiere la finalización del servicio;
- abandono del lugar donde se prestaba el servicio;
- violación o incumplimiento de disposición legal o de los Términos y Condiciones del Servicio de la Empresa;
- negativa a permitir el acceso razonable de la Empresa a sus instalaciones de telecomunicaciones por motivos de recuperación, mantenimiento e inspección de dichas instalaciones;
- interconexión de dispositivo, línea o canal a las instalaciones o equipos de la Empresa en contra de lo estipulado en los Términos y Condiciones del Servicio de la Empresa presentados ante la Comisión y aprobados por ésta;
- uso del servicio telefónico de manera tal que interfiera con el servicio aceptable de otros usuarios.

Si Sage cancela el servicio por cualquiera de los motivos mencionados anteriormente y el Cliente se ha suscripto al servicio en virtud de un plan por tiempo determinado, el Cliente deberá abonar el cargo de cancelación asociado con dicho plan. El servicio también puede discontinuarse si el Cliente no realiza el depósito requerido por los Términos y Condiciones del Servicio. Si el servicio se desconecta por falta de pago, el Cliente podrá restablecerlo previo pago del importe total adeudado en efectivo o con fondos similares al dinero en efectivo. Existe un cargo por restablecimiento de servicio después de la desconexión. Sin embargo, si se retiró el equipo necesario para el servicio, corresponderá una tarifa completa de activación.

Reconexión del servicio

Si el servicio se desconecta por falta de pago, llame a su representante de Sage al número que se indica a continuación. Puede restablecer el servicio con un pago completo por tarjeta de crédito, MoneyGram o cobro rápido de Western Union. Existe un cargo por restablecimiento de servicio después de la desconexión. Sin embargo, si se retiró el equipo necesario para el servicio, se aplicará una tarifa completa de instalación. Para solicitar un servicio residencial, comuníquese al 1-888-449-4940. Para solicitar un servicio comercial, comuníquese al 1-877-619-3969. Los pagos que se realicen mediante un agente de cobro no autorizado pueden generar la acreditación incorrecta e inoportuna de la cuenta del suscriptor.

Su representante de servicio técnico

Para solicitar un servicio residencial, comuníquese al 1-888-449-4940. Para solicitar un servicio comercial, comuníquese al 1-877-619-3969.

Facturas con irregularidades y procedimiento para la presentación de reclamaciones

Los Clientes pueden cuestionar un cargo o servicio facturado comunicándose con Sage para que investigue el asunto. Sage analizará su caso y le informará acerca de la decisión tomada. Si no está conforme con la respuesta de Sage, puede comunicarse con la División de Atención de Reclamos de Consumidores de la Comisión de Servicios Públicos de Nevada y presentar un reclamo o impugnar la suspensión del servicio. Diríjase a la División de Atención de Reclamos de Consumidores de la Comisión de Servicios Públicos de Nevada, 1150 E. William Street, Carson City, Nevada 89701-3109, o llame al 1-775-684-6100 para el área extendida de Reno. En el área de Las Vegas, llame al 1-702-486-2600. Para todas las demás áreas, llame al 1-800-992-0900. Si presenta un reclamo ante la División, es probable que deba abonar los montos cuestionados a Sage hasta tanto se resuelva el reclamo, salvo que Sage renuncie a este requisito. De efectuarse tal pago, Sage reembolsará al Cliente todos los montos abonados que, según la Comisión, se cobraron incorrectamente.

Servicios para Clientes con discapacidad

Los Clientes con discapacidades físicas y las personas que cuidan a estos Clientes pueden identificarse ante Sage. De esta manera, se tomarán medidas especiales para informarles sobre sus derechos cuando sea necesario y apropiado en cada situación en particular. Cuando la Comisión lo requiera, Sage participará en el servicio de retransmisión telefónica para Clientes discapacitados o con dificultades auditivas y cumplirá con todas las normas y los requisitos relacionados con estos casos especiales.

Notificación y comunicación

El Cliente designará en la Solicitud de servicio un domicilio donde Sage deberá enviar todas las notificaciones y otras comunicaciones, a menos que Sage también designe otro domicilio donde se enviarán las facturas del servicio. Sage designará en la Solicitud de servicio un domicilio donde el Cliente deberá enviar todas las notificaciones y otras comunicaciones, a menos que Sage designe otro domicilio en cada una de las facturas del servicio donde el Cliente deberá enviar los pagos correspondientes. Todas las notificaciones y demás comunicaciones requeridas conforme a los Términos y Condiciones del Servicio se enviarán por escrito a Sage a 805 Central Expressway South, Suite 100, Allen, Texas 75013-

2789 o, por teléfono, al (214) 495-4700. Las notificaciones y demás comunicaciones de cualquiera de las partes y todas las facturas enviadas a Sage se presumen entregadas a la otra parte el tercer día hábil posterior al envío de la notificación, comunicación o factura a través del Correo de los EE. UU. o de un servicio de mensajería privado, con franqueo prepago y domicilio de destino correcto, o en la fecha en que el destinatario efectivamente la recibe o la rechaza, si ocurriese antes. Sage o el Cliente avisará a la otra parte acerca de cualquier cambio en el domicilio designado para el envío de notificaciones y demás comunicaciones o facturas, de acuerdo con los procedimientos de notificación establecidos en el presente.

Impuestos, recargos y tarifas por servicios públicos

El Cliente es responsable por el pago de todos los impuestos federales, estatales y locales, recargos, tarifas por servicios públicos u otros cargos similares (tales como el impuesto sobre los ingresos brutos, el impuesto sobre las ventas, el impuesto sobre servicios públicos municipales y los recargos o aranceles por el uso del servicio 911) que puedan imponerse a través de organismos gubernamentales junto con el servicio prestado en virtud de los Términos y Condiciones del Servicio o como resultado de dicho servicio. Estos cargos aparecerán como conceptos separados en la factura del Cliente y no se incluyen en las tarifas publicadas en los Términos y Condiciones del Servicio. Se agregará a la factura del Cliente un cargo adicional equivalente a la participación proporcional de cualquier impuesto profesional, franquicia, impuesto a las sociedades, licencia, privilegio de consumo u otro cargo o impuesto similar aplicado sobre los ingresos brutos de Sage por cualquier organismo tributario municipal o autoridad municipal, ya sea por estatuto, ordenanza, ley o de cualquier otro modo, actualmente vencido o con vencimiento futuro. El cargo aplicable a cada Cliente aparecerá como un concepto separado en la factura mensual ordinaria del Cliente y se determinará sobre una base equivalente al impuesto tasado por cada organismo tributario municipal o autoridad municipal.

Preguntas sobre facturación de los Clientes

Ante cualquier consulta respecto de sus facturas telefónicas, los Clientes podrán comunicarse con Sage por escrito a: *Attn: Customer Relations, 805 Central Expressway South, Suite 100, Allen, Texas 75013-2789*, o al número gratuito 1-888 449-4940.

Cargo de recuperación de red conmutada pública

El Cargo de recuperación de red conmutada pública es un cargo mensual recurrente que se aplica, de manera individual, en cada línea de acceso de Cliente. Este cargo tiene por objeto recuperar los costos relacionados con el acceso a la red conmutada pública para servicio local.

Servicios de telecomunicaciones

Los Servicios de telecomunicaciones son los servicios ofrecidos en virtud de estos Términos y Condiciones del Servicio, ya sea de manera individual o conjunta. Los servicios de larga distancia dentro del estado se prestan junto con los servicios locales de la Empresa. Cada servicio se ofrece mediante las instalaciones de Sage, elementos convencionales de red adquiridos por medio de otros proveedores de telefonía local o la reventa de las instalaciones de otros proveedores de telefonía local para la transmisión de comunicaciones de una o dos vías, a menos que se indique lo contrario. La conexión a la red conmutada de Sage permite al Cliente:

- recibir llamadas desde otras estaciones de la red telefónica conmutada pública;
- acceder a los servicios de llamadas locales e intraLATA de Sage, como se establece en estos Términos y Condiciones del Servicio;
- acceder a los servicios de llamadas locales, internacionales y de larga distancia entre estados provistos por Sage y otras empresas telefónicas públicas;
- acceder al servicio de telecomunicaciones gratuitas, como 800 NPA;
- acceder al servicio 9-1-1 para la realización de llamadas de emergencia; y
- acceder a otros servicios de asistencia por operador y directorio.

Servicio de telefonía local: Sage está de acuerdo con las centrales telefónicas apropiadas de los ILEC para todos los Clientes. La Empresa permite a Clientes residenciales y comerciales realizar llamadas desde una línea de acceso provista por Sage a todas las demás estaciones de la red telefónica conmutada pública con la designación de cualquier central telefónica comprendida en el área de llamadas locales del Cliente. Las llamadas a destinos fuera del área de llamadas locales pero dentro del mismo estado y LATA se cobrarán a las tarifas de llamadas interurbanas intraLATA. Los servicios IntraLATA están disponibles únicamente de manera conmutada. A continuación, se enuncian los tipos de pedidos del Servicio de telefonía local que Sage aceptará:

Conversiones

Sage convertirá a los Clientes con el servicio de telefonía local AT&T activo en líneas de acceso AT&T (“circuitos locales”). Los suscriptores del Servicio de telefonía local prepago (PLTS) o del Servicio doméstico prepago (PHS) de AT&T no entran en esta categoría.

Nuevas instalaciones

A continuación, se enumeran los tipos de instalaciones de líneas nuevas que Sage realizará:

- líneas nuevas adicionales para Clientes de Sage que contrataron el servicio o que están en proceso de convertir el actual servicio de esa ubicación en el servicio provisto por Sage;
- traslado físico de las líneas y del servicio para Clientes actuales de Sage a una nueva ubicación;
- instalación de líneas en ubicaciones que nunca contaron con un servicio de telefonía local;
- nuevas instalaciones en las que el Cliente no convierte su actual servicio de telefonía local.

Los Clientes residenciales y comerciales podrán optar por cualquiera de los Planes de servicio local en estos Términos y Condiciones del Servicio. Deberán abonar una tarifa mensual fija calculada sobre la base del plan elegido y la central telefónica de origen que les brinda un uso ilimitado de aplicaciones de voz locales.

Servicios residenciales

Los servicios residenciales no pueden utilizarse para realizar llamadas a teléfonos de servicio de información con cargo de otras empresas de telefonía (por ejemplo, N.A. 900, NXX 976, etc.). Sage bloqueará las llamadas a esos teléfonos y otros números usados para servicios de información con cargo, a menos que el Cliente solicite el desbloqueo. Las ofertas de servicio residencial que comprenden el uso ilimitado están restringidas al uso de aplicaciones de voz residenciales. Esto incluye las ofertas de servicio que proveen uso local ilimitado, uso ilimitado intraLATA y/o uso ilimitado interLATA. No está permitido el uso comercial de ninguna forma de tales ofertas de servicio ilimitado. Las llamadas fortuitas para acceder a Internet por vía telefónica (*dial-up*), para aplicaciones de datos o de fax y otros usos restringidos que se reflejen en estos Términos y Condiciones del Servicio están permitidas hasta un máximo de 1200 minutos dentro de un período de treinta días consecutivos. Se estimará que cualquier uso fuera de este umbral es de naturaleza no residencial. Si, en algún momento, la Empresa determina que el uso del servicio por parte del Cliente no es de naturaleza residencial o no coincide con el uso de aplicaciones de voz residenciales, la Empresa puede tomar medidas de inmediato para hacer cumplir los Términos y Condiciones del Servicio y la Declaración de Términos y Condiciones del Servicio de la Empresa que regulen el servicio de llamadas de larga distancia interLATA e internacionales. Dichas medidas pueden incluir la transición a un nivel mayor dentro del plan de servicio actual del Cliente y la aplicación de un Cargo por alto consumo que se especifica a continuación.

El Cargo por alto consumo se aplica a todos los planes de servicio residencial siempre que excedan los umbrales de uso establecidos en estos Términos y Condiciones del Servicio, incluidos los planes que ofrecen uso ilimitado y los que no lo ofrecen. La existencia de un cargo por alto consumo deberá comunicarse al Cliente antes de su solicitud inicial y, de allí en adelante, se aplicará automáticamente cuando se exceda el umbral. A pedido, se proporcionará información sobre el consumo conforme a estos Términos y Condiciones del Servicio.

Para las ofertas de servicio residencial que incluyen uso ilimitado, la Empresa notificará al Cliente por escrito cuando el consumo del mes anterior exceda el cargo normalmente asociado a aplicaciones de voz residenciales. Esta notificación escrita informará al Cliente que se aplicará una tarifa de nivel superior si, después de dos meses, el consumo continúa superando los umbrales de consumo establecidos en el plan de servicio actual. Los Clientes cuyos niveles de consumo excesivo dieran como resultado una tarifa superior tendrán derecho a acceder a las tarifas de nivel inferior, si así lo solicitasen, después de tres meses consecutivos de consumo por debajo de los umbrales establecidos en el plan de servicio actual. El Cargo por alto consumo es un elemento que se computa por separado y se aplica independientemente de cualquier nivel de tarifa de plan ilimitado.

Servicios comerciales

Los servicios comerciales brindan al Cliente los servicios generales de telecomunicaciones especificados en los Términos y Condiciones del Servicio con las siguientes modificaciones, limitaciones y restricciones:

Los servicios comerciales no pueden utilizarse para realizar llamadas a teléfonos de servicio de información con cargo de otras empresas de telefonía (por ejemplo, N.A. 900, NXX 976, etc.). Sage bloqueará las llamadas a esos teléfonos y otros números usados para servicios de información con cargo, a menos que el Cliente solicite el desbloqueo. El servicio sólo se provee para el uso de Clientes comerciales, invitados, empleados y socios comerciales.

El servicio está disponible siempre que su uso sea, principalmente o en gran medida, destinado a una empresa, una institución u otro tipo de ocupación profesional, o cuando la clasificación requerida indique uso comercial. Las tarifas comerciales se aplican a: 1) oficinas, tiendas, fábricas, hospedajes, oficinas de hoteles y de edificios de departamentos, universidades, escuelas públicas, privadas o parroquiales, hospitales, asilos de ancianos, bibliotecas, instituciones, iglesias y cualquier otro establecimiento de naturaleza estrictamente comercial; 2) cualquier lugar clasificado como de uso comercial; 3) los servicios que terminen únicamente en las instalaciones de servicio de contestador de una firma de contestadores telefónicos; 4) los locales residenciales en que el Cliente comercial no tenga servicio telefónico comercial regular y el uso de ese servicio por parte del Cliente comercial, los miembros del hogar o los huéspedes de naturaleza comercial, como se puede indicar en publicidades en periódicos, volantes, circulares, tarjetas comerciales u otros medios.

Las ofertas de servicios comerciales que incluyen uso ilimitado se encuentran disponibles para Clientes comerciales que tienen diez líneas comerciales o menos. Las ofertas de llamadas ilimitadas de larga distancia se aplican solamente a llamadas de voz nacionales con discado directo. Las llamadas entrantes que utilizan el servicio de llamadas gratuitas de Sage (8xx), llamadas asistidas por operador, llamadas con tarjetas telefónicas, llamadas al servicio de información y otras llamadas similares no se incluyen e incurrir en gastos adicionales. Algunas aplicaciones, como el discado automático, transmisión de fax, comunicaciones de módem a módem, acceso a Intranet o Internet de larga distancia, centros de atención telefónica y ciertas aplicaciones de conmutación no están permitidas por encima de los niveles incidentales según los planes de servicio ilimitado.

Llamadas de larga distancia de Sage a Sage

Los Clientes residenciales de Sage pueden realizar llamadas ilimitadas de tipo 1+, llamadas de larga distancia con discado directo a otros Clientes residenciales de Sage sin cargo adicional. El destinatario de la llamada debe tener un número de teléfono activo de Sage en el momento en el que se realiza la llamada. Los minutos de las llamadas de larga distancia de Sage a Sage no se deducen de la asignación de uso de larga distancia que se adjudicó en los paquetes de ofertas de Sage. Las llamadas se detallarán en la factura del Cliente como llamadas de Sage a Sage. No se acreditarán los minutos de larga distancia no usados. Las llamadas de larga distancia de Sage a Sage están limitadas para su uso en aplicaciones de voz residenciales. Los Clientes deben estar suscriptos a los servicios de larga distancia interLATA, interurbanas intraLATA y locales de Sage. No está permitido el uso comercial de ninguna forma de esta oferta de servicio ilimitado. Si, en algún momento, la Empresa determina que el uso del servicio por parte del Cliente no es de naturaleza residencial o no coincide con el uso de aplicaciones de voz residenciales, la Empresa puede tomar medidas de inmediato para hacer cumplir los Términos y Condiciones del Servicio y la Declaración de Términos y Condiciones del Servicio de la Empresa que regulen el servicio de llamadas de larga distancia interLATA e internacionales.

Servicios de larga distancia dentro del estado

La Empresa proporciona servicios de larga distancia dentro del estado, que incluyen servicios de telecomunicación por medio de mensajes de discado directo y servicios de 800/888/877/866 a Clientes residenciales y comerciales que también están suscriptos a los servicios de telefonía local de la Empresa, según se describe en los Términos y Condiciones del Servicio de Sage. Los servicios de larga distancia dentro del estado solamente se proporcionan junto con los servicios de telefonía local de la Empresa y no se realizarán concesiones alternativas para proporcionar estos servicios a un Cliente que no esté suscrito al servicio de telefonía local de la Empresa. Cada servicio se ofrece mediante las instalaciones de Sage, elementos convencionales de red adquiridos por medio de otros proveedores de telefonía local o de larga distancia, o por medio de la reventa de las instalaciones de otros proveedores de telefonía local o de larga distancia para la transmisión de comunicaciones de una o dos vías, a menos que se indique lo contrario. Las llamadas se cobran según su duración. Los servicios están disponibles durante las veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

Planes de servicio local

Cargos mensuales de los planes de servicio local. Todas las tarifas se cobran por línea.

Super Savings Plan - Tarifa mensual: \$18.99. Incluye las siguientes características de llamadas sin cargos adicionales: Llamada en espera, identificación de llamadas, identificación de llamada en espera y restricción de llamadas interurbanas. Este plan requiere la restricción de llamadas interurbanas, que permite bloquear todas las llamadas de larga distancia y de asistencia telefónica, salvo los números gratuitos.

Super Savings Plus Plan – Tarifa mensual: \$19.99. Incluye las siguientes características sin cobro adicional: Llamada en espera, identificación de llamadas y llamada en espera con identificación. Un plan de llamadas de larga distancia será disponible sin cobro adicional. El precio por minuto en este plan es \$0.15 por minuto. Esto se aplica a llamadas de 1+ marcadas directas y llamadas de 1+ intraLATA marcadas a puntos del los estados unidos continentales, Alaska, Hawaii, Puerto Rico, y los U.S. Virgin Islands.

Sage Simply Savings Essentials* - Tarifa mensual: \$24.99

Sage Simply Savings Essentials incluye servicio residencial local básico, llamadas locales de voz ilimitado, identificación de llamadas y llamadas en espera GRATIS. El plan de Sage Simply Savings Essentials incluye GRATIS, una selección de cualquiera de las características personalizadas siguientes: Wait & See, llamada entre tres personas, o transferencia de llamadas, mas 90 Sage 1+ minutos de llamadas de larga distancia cada mes, Esto se aplica a llamadas de 1+ marcadas directas y llamadas de 1+ intraLATA marcadas a puntos del los estados unidos continentales, Alaska, Hawaii, Puerto Rico, y los U.S. Virgin Islands.

Elegibilidad: Este plan es disponible solo para clientes con línea residencial. El plan de Sage Simply Savings Essentials no puede ser utilizado para llamadas de larga distancia para acceder el Internet, o utilizado para negocios tales como llamadas telefónicas de mercadeo o el uso de sistemas de marcadores automáticos. Llamadas de larga distancia ilimitadas solo aplican a la línea telefónica a la que este plan fue asignado.

Sage Simply Savings Preferred * - Tarifa mensual: \$29.99

Sage Simply Savings Preferred incluye servicio residencial local básico, llamadas locales de voz ilimitado, identificación de llamadas GRATIS, y servicio de mantenimiento de cableado GRATIS. El plan de Sage Simply Savings Preferred incluye GRATIS, una selección de cualquiera de las características personalizadas siguientes: Remarcado automático, llamada en espera, Call Screen, marcación rápida 8, transferencia de llamadas, llamada entre tres personas, automatic callback, Wait & See, y MultiRing. Los servicios adicionales están disponibles a tarifas con descuento de la siguiente manera: Correo de voz-básico, - \$4.95, Correo de voz mejorado - \$5.95, e-SageLink Dial UP - \$12.95, 300 Sage 1+ minutos de llamadas de larga distancia cada mes, Esto se aplica a llamadas de 1+ marcadas directas y llamadas de 1+ intraLATA marcadas a puntos del los estados unidos continentales, Alaska, Hawaii, Puerto Rico, y los U.S. Virgin Islands.

Elegibilidad: Este plan es disponible solo para clientes con línea residencial. El plan de Sage Simply Savings Preferred no puede ser utilizado para llamadas de larga distancia para acceder el Internet, o utilizado para negocios tales como llamadas telefónicas de mercadeo o el uso de sistemas de marcadores automáticos. Llamadas de larga distancia ilimitadas solo aplican a la línea telefónica a la que este plan fue asignado.

Servicios de ampliación de área cuando estén disponibles, a un costo adicional.**

La tarifa para minutos adicionales se ofrece al precio descontado de \$0.04 por minuto.

Sage Simply Savings Unlimited * - Tarifa mensual: \$39.99

Sage Simply Saving Unlimited incluye los siguientes servicios: Servicio local básico, llamadas locales de voz ilimitado, identificación de llamadas GRATIS, y servicio de mantenimiento de cableado GRATIS. Sage Simply Savings Unlimited también incluye las siguientes características de llamadas sin cargos adicionales: remarcado automático, llamada en espera, call screen, marcación rápida 8, transferencia de llamadas, llamada entre tres personas, automatic callback, Wait & See, y Multi-Ring.

Los servicios adicionales están disponibles a tarifas con descuento de la siguiente manera: Correo de voz-básico, - \$4.95, Correo de voz mejorado - \$5.95, e-SageLink Dial UP - \$9.95, Sage 1+ minutos ilimitados de llamadas de larga distancia cada mes, Esto se aplica a llamadas de 1+ marcadas directas y llamadas de 1+ intraLATA marcadas a puntos del los estados unidos continentales, Alaska, Hawaii, Puerto Rico, y los U.S. Virgin Islands.

Elegibilidad: Este plan es disponible solo para clientes con línea residencial. El plan de Sage Simply Savings Unlimited no puede ser utilizado para llamadas de larga distancia para acceder el Internet, o utilizado para negocios tales como llamadas telefónicas de mercadeo o el uso de sistemas de marcadores automáticos. Llamadas de larga distancia ilimitadas solo aplican a la línea telefónica a la que este plan fue asignado.

Cargos de servicios no recurrentes

Los cargos de servicios podrán aplicarse a todos los Clientes residenciales y comerciales que se suscriban a cualquiera de los planes de servicio local de Sage o soliciten un traslado o cambio de ciertos tipos de servicios telefónicos.

El Cargo de instalación es un cargo no recurrente que se cobra por solicitud en los siguientes casos:

- instalación del servicio de telefonía local en el domicilio de un Cliente por primera vez;
- instalación de líneas de acceso telefónico local adicionales en el domicilio de un Cliente;
- cambio de ubicación de los equipos o los servicios de un Cliente de un domicilio a otro;
- restablecimiento del servicio tras desconexión por falta de pago de factura de servicios de telecomunicaciones.

El Cargo de procesamiento de solicitud es un cargo que también se cobra por solicitud en los siguientes casos:

- al cambiar el número telefónico a pedido del Cliente;
- al cambiar de plan de servicio local;
- al agregar o quitar el servicio de llamada especial, identificación de llamadas, líneas rotativas o restricción de llamadas interurbanas;
- al cambiar las fechas del ciclo de facturación a pedido del Cliente;
- al dividir cuentas simples en varias facturas a pedido del Cliente;
- al cambiar el nombre, a pedido del Cliente, de la cuenta, el servicio de identificación de llamadas o la inclusión en el directorio.

El Cargo por copia del registro de llamadas es un cargo que se cobra cuando el Cliente solicita una copia de este registro para uso personal. La copia del registro de llamadas no es una copia de la factura del Cliente. El Registro de llamadas incluye los números marcados, la duración de las llamadas y el tiempo de tales llamadas desde llamadas entrantes y salientes locales, de larga distancia, internacionales y por operador.

El Cargo de mensaje de derivación es un cargo que se cobra a Clientes activos de Sage que solicitan un mensaje de derivación tras cambiar el número de teléfono.

El Cargo de reconexión se cobra por línea cuando se restablece el servicio tras suspensión por falta de pago de factura de servicios de telecomunicaciones.

El Cargo de duplicado de factura es un cargo que se cobra por factura cuando el Cliente pide una copia de una factura que ya se le emitió, salvo que el Cliente informe a la Empresa, dentro de los 15 días de emitida la factura original, que no la recibió. Si, posteriormente, el Cliente o su representante solicitasen copias adicionales de facturas, se cobrará un cargo por cada factura solicitada.

Servicios asistidos por operador (IntraLATA)

- Llamada gestionada por operador: el servicio de Llamada gestionada por operador se ofrece a Clientes y usuarios del servicio de telefonía local de Sage. Además de los cargos aplicables conforme a otras secciones de estos Términos y Condiciones del Servicio, cada llamada por operador tendrá un cargo.
- Persona a persona: llamadas realizadas con la asistencia de un operador de Sage a una determinada persona, estación, departamento o extensión PBX especificada por la persona que llama.
- Estación a estación: llamadas asistidas por operador, salvo las llamadas de Persona a persona, incluso llamadas de cobro revertido intraLATA y llamadas facturadas a terceros. No se aceptarán llamadas de cobro revertido ni traspasos de cargos a terceros desde teléfonos públicos.
- Asistencia de directorio: servicio provisto a Clientes y Usuarios del servicio de telefonía local de Sage, que les permite obtener asistencia telefónica llamando al operador de Asistencia de directorio (1-411).
 - Los cargos de Asistencia de directorio rigen para todas las solicitudes realizadas mediante las instalaciones de Sage.
 - Como máximo, se permite solicitar dos números de teléfono por llamada de Asistencia de directorio. Las solicitudes de cualquier otro tipo de información tendrán el mismo costo que las solicitudes de números telefónicos.
 - Los números no publicados no están disponibles en el servicio de Asistencia de directorio.
 - No se otorgará crédito alguno por solicitudes de números no publicados o no encontrados en el directorio.
 - Sí se otorgará crédito por llamadas al servicio de Asistencia de directorio cuando el Cliente experimenta una transmisión de mala calidad o se corta la llamada.
 - Para recibir crédito, el Cliente deberá comunicarse con el centro de Atención al Cliente y notificar a Sage acerca del problema ocurrido.
- Realización de llamadas por Asistencia de directorio: esta función, si está disponible, permite al Cliente solicitar que la llamada local o intraLATA se realice de manera automática tras pedir un número telefónico al operador del servicio de Asistencia de directorio. La llamada se puede realizar automáticamente o a través del operador del servicio de Asistencia de directorio.

- **Servicio de verificación de línea ocupada e interrupción de línea:** a pedido de la persona que llama, la Empresa verificará el estado ocupado de la línea solicitada.
 - El operador determinará si la línea se encuentra libre o en uso e informará al respecto a la persona que llama.
 - El operador interrumpirá la llamada en curso en la línea solicitada sólo si la persona que llama indica una emergencia.
 - Se cobrará un cargo en los siguientes casos:
 - el operador verifica que la línea está ocupada;
 - el operador verifica que la línea está disponible para aceptar llamadas entrantes;
 - el operador verifica que el número solicitado está ocupado con una llamada en curso y el Cliente solicita la interrupción; el operador interrumpirá la llamada y le comunicará al destinatario el nombre de la persona que llama; se cobrará un cargo tanto por verificación como por interrupción.
 - No se aplicará ningún cargo:
 - cuando la persona que llama señala que la llamada es desde o para una agencia oficial de emergencias públicas;
 - en otras circunstancias distintas de las indicadas precedentemente.

La prestación de los servicios de verificación e interrupción está sujeta al lugar y a la capacidad de las instalaciones. El Cliente deberá indemnizar a Sage y mantenerla indemne ante los reclamos de cualquiera de las partes de la llamada interrumpida o de cualquier otra persona.

Servicio de directorio telefónico: en virtud de su acuerdo de interconexión celebrado con AT&T, Sage prestará servicios de directorio telefónico a sus Clientes. Este servicio comprende la inclusión en el directorio de páginas blancas y en la base de datos de asistencia de directorio de AT&T. Los servicios marcados con un * pueden estar sujetos a cambios de configuración para listados creados recientemente. A continuación, se describen los servicios de directorio telefónico ofrecidos:

- **Inclusión principal:** inclusión principal tanto en las Páginas blancas como en la base de datos de Asistencia de directorio de AT&T. La inclusión es el nombre real del Cliente beneficiario del servicio, con las siguientes excepciones:
 - Para Clientes residenciales, la inclusión puede ser el nombre de un miembro de la familia del Cliente. Se puede proporcionar una inclusión de nombre doble para dos (2) personas que comparten el apellido y viven en el mismo domicilio (por ejemplo: Juan y María Pérez) o para una persona conocida por dos nombres.
 - Para los Clientes comerciales, la inclusión puede consistir en el nombre de la empresa o de un miembro, autoridad, empleado o representante de la sociedad. La inclusión puede incluir, además, el nombre de una división, sucursal o departamento.
 - En el caso de una línea de negocios que opera en una residencia, se puede proporcionar una inclusión de nombre doble, tal como se explicó anteriormente.
- **Directorio/s de Páginas blancas:** este servicio contempla la entrega anual del directorio de Páginas blancas. Se entregará un (1) directorio por residencia y uno (1) por línea de negocios sin cargo alguno. A solicitud del Cliente, se pueden comprar directorios adicionales.
- **Servicio de exclusión:** para aquellos Clientes que desean que su número telefónico no aparezca en el directorio de Páginas blancas de AT&T, pero SÍ en la base de datos de asistencia de directorio.
- **Servicio de no publicación:** para aquellos Clientes que desean que su número telefónico no aparezca en el directorio de Páginas blancas de AT&T, como tampoco en la base de datos de asistencia de directorio.
- **Inclusión adicional regular*:** inclusión adicional ligada al mismo número telefónico y domicilio que la inclusión principal. Para los Clientes residenciales, la inclusión puede ser el nombre de los miembros de la familia del Cliente o de otras personas que viven en el domicilio del Cliente. Los Clientes comerciales pueden solicitar la inclusión adicional de nombres de socios o miembros de la compañía, autoridades de la sociedad o nombres de empleados del Cliente.
- **Inclusión de línea adicional*:** se puede suministrar material de línea adicional en el directorio alfabético cuando, a criterio de Sage, agiliza el uso del servicio telefónico. Por lo general, sólo se otorga una línea adicional cuando el Cliente tiene registrado más de un teléfono. La línea adicional comprende cinco palabras o una fracción de ellas. Cuando el Cliente necesita más de cinco palabras para transmitir las llamadas correctamente, puede solicitar dos o más líneas adicionales. Si el Cliente solicita líneas separadas de menos de cinco palabras, se cobrará el cargo de inclusión adicional por cada línea. Si aparecen dos elementos de información de domicilio complementarios en la misma línea, se cobrarán dos cargos por inclusión adicional.
- **Inclusión alternativa*:** esta prestación permite al Cliente de cualquier clase de servicio incluir un número de teléfono alternativo para aquellos casos en que no fuese posible comunicarse con el número principal, o indicar un número de teléfono alternativo al que se deberá llamar en determinados períodos o circunstancias especiales en lugar de marcar el

número principal. Como inclusión alternativa, se puede publicar una frase que indique cómo debe realizarse la llamada y dé el número telefónico correspondiente. Algunos tipos especiales de inclusión alternativa son: inclusión de servicio de acceso, inclusión de domicilio adicional e inclusión de número nocturno.

- **Inclusión secretarial***: todo Cliente dedicado a la prestación de servicios secretariales puede contratar inclusiones secretariales telefónicas para el beneficio de patrones, con las siguientes condiciones: (A) no se proveerán instalaciones físicas para uso de los patrones o inquilinos, sino sólo el servicio de telefonía pública; (B) el Cliente que se suscriba al servicio de inclusión secretarial no puede permitir que tales patrones utilicen su servicio telefónico; (C) sólo se aceptarán inclusiones secretariales previa autorización escrita a Sage del patrón que se incluirá en el directorio.
- **Inclusión adicional para grupo de números rotativos***: cuando el Cliente dispone de dos o más líneas principales en un grupo de búsqueda secuencial organizado para una operación de líneas rotativas, se pueden otorgar inclusiones adicionales en cualquiera de las líneas, con excepción del primer número del grupo.
- **Inclusión externa***: se utiliza cuando el Cliente desea aparecer en un directorio publicado en una central telefónica diferente de aquella a la cual está conectado.
- **Inclusión residencial única**: inclusión especial en el directorio para Clientes residenciales.

Se brinda una inclusión en el directorio por número telefónico. Cuando un Cliente solicita que no se publiquen o no se incluyan los números dependientes, Sage lo hará sin cargo. Sin embargo, si no están publicados ni incluidos el número principal ni los números dependientes, se cobrará la tarifa mensual correspondiente al número principal.

Características del servicio de llamada especial

Ofertas de servicios disponibles para Clientes y Usuarios del servicio de telefonía local de Sage en líneas de acceso local solamente, sujetas a disponibilidad, a criterio de Sage, desde la oficina central a la cual se encuentra conectado el Cliente.

Las características de llamadas están sujetas a disponibilidad de instalaciones y compatibilidad con los equipos de la oficina central, las líneas de acceso y los equipos del Cliente.

Los servicios de remarcación, filtración de llamadas, retorno de llamadas, rastreo de llamadas, llamada preferente, transferencia de llamadas selectivas e identificación de llamadas funcionan cuando tanto el Cliente que origina la llamada como el Cliente que la finaliza están conectados a oficinas centrales capaces de enviar y recibir el Número de la parte que efectúa la llamada (CPN, *Calling Party Number*) y unidas entre sí mediante instalaciones apropiadas.

Los servicios con funciones de transferencia de llamadas (incluso Transferencia de llamadas, Transferencia de llamadas-Ocupado, Transferencia de llamadas-No contestar) no pueden usarse de manera continua para expandir el alcance de las llamadas locales más allá del domicilio del Cliente.

Servicio de identificación de llamadas: muestra el número o el nombre de la persona que llama en el equipo del Cliente. Este servicio se encuentra disponible para Clientes y Usuarios del servicio de telefonía local de Sage en líneas de acceso local solamente. El servicio incluye:

- **Mostrar número de origen**: permite la transmisión del Número de la parte de origen (CPN) a las líneas de acceso del suscriptor. Cuando no está en uso una línea equipada con el servicio de Mostrar número de origen, el CPN se transmite por la línea durante el intervalo de silencio entre el primer y segundo timbre.
- **Mostrar nombre de origen**: permite al Cliente suscripto al servicio de Identificación de llamadas identificar a la persona que llama visualizando su nombre antes de contestar la llamada. El nombre mostrado es el nombre asociado al CPN. Cuando una línea equipada con el servicio de Mostrar nombre de origen no está en uso, el Nombre de la parte de origen se transmite por la línea durante el intervalo de silencio entre el primer y el segundo timbre.
- **Rechazo de llamadas anónimas (ACR)**: permite al Cliente rechazar automáticamente todas las llamadas de personas anónimas. Al activar esta función, el destinatario de la llamada no recibe ninguna alerta (timbre) de la llamada rechazada. La llamada se canaliza hacia un anuncio de denegación y luego se finaliza.
- **Ocultar nombre y número de origen**: todo Cliente de Sage que realice una llamada puede impedir que el destinatario vea el CPN y el nombre de la parte de origen marcando un código de acceso (*67 en teléfonos de marcación por tonos o 1167 en teléfonos de disco) inmediatamente antes de realizar la llamada. El código de acceso activado por bloqueo de llamada está disponible de manera gratuita. Si la parte que llama activa esta función, el CPN y el Nombre de la parte de origen no se transmitirán por la línea. En cambio, el Cliente suscripto al servicio de Identificación de llamadas recibirá un indicador de llamada anónima. Este indicador de llamada anónima avisa al Cliente que la parte que llama decidió ocultar su nombre y número.

El ocultamiento por línea se ofrece sin cargo a todo Cliente que lo solicite y entregue previamente a Sage una certificación escrita de que tiene una necesidad urgente de utilizar el servicio.

Las personas suscriptas al servicio de Identificación de Llamadas deben proporcionar y conectar su propio equipo local (CPE) compatible para procesar la transmisión de números o nombres de partes de origen. Estos Clientes podrán ver automáticamente los números y nombres de las personas que los llaman, lo cual se encuentra sujeto a disponibilidad en la oficina central a la que se encuentra conectada el Cliente. Si la combinación de número y nombre no está disponible, el Cliente recibirá el dato que sí lo esté. Las características del servicio de Identificación de llamadas están sujetas a disponibilidad de instalaciones y compatibilidad con los equipos de la oficina central (tanto para la parte de origen como para el destinatario de las llamadas), las líneas de acceso y los equipos del Cliente. La información de este servicio no se mostrará en los siguientes casos: (a) si el destinatario está utilizando la línea; o (b) si el destinatario contesta durante el primer timbre.

Servicio de líneas rotativas

Este servicio se utiliza para configurar la búsqueda de líneas libres entre dos o más líneas telefónicas locales de un mismo Cliente. Está disponible para Clientes tanto residenciales como comerciales.

Mantenimiento del servicio

El Cliente deberá abonar todos los cargos relacionados con cada llamada de servicio que requiera que Sage envíe un técnico, contratista o empleado al domicilio del Cliente cuando el inconveniente con el servicio se deba al uso de equipos terminales, sistemas de telecomunicaciones o cableado del lado del Cliente del punto de demarcación.

- Viáticos por inconvenientes: este cargo se aplica cada vez que se envía un técnico al domicilio del Cliente y no se detecta ningún problema del lado de la Empresa del punto de demarcación. También se aplica cuando el técnico no tiene acceso a la propiedad del Cliente para reparar el problema durante la visita preprogramada o cuando el técnico aísla el problema hacia el equipo del Cliente (CPE).
- Cargo por llamada al servicio de emergencias: este cargo se aplica cada vez que se envía un técnico fuera del horario laboral habitual. Si se envía más de un técnico en relación con el mismo informe sobre problemas, el cargo se aplicará por cada técnico.
- Cargo por traslado de NID: se aplica por cada envío relacionado con la reubicación del Dispositivo de interfaz de red (NID) del Cliente. Este cargo se suma a los Viáticos por inconvenientes, que se determinarán en función de la hora del envío.

Arreglos caso por caso

En determinadas situaciones, se calcularán tarifas por servicios especializados caso por caso y se especificarán en un acuerdo celebrado entre Sage y el Cliente.

Servicio de telecomunicaciones 9-1-1

- A pedido de las autoridades gubernamentales locales, la Empresa prestará el Servicio de telecomunicaciones 9-1-1 (Servicio 9-1-1) para que el público pueda denunciar emergencias.
- Se denomina “Punto de contestación de seguridad pública” o PSAP al punto de contestación de llamadas realizadas al 9-1-1. Los PSAP se pueden designar como Principales o Secundarios. Esto hace referencia al orden en el cual se encauzarán las llamadas para atenderlas. Los PSAP principales contestan primero; los PSAP secundarios reciben las llamadas por transferencia solamente.
- Toda persona que marque 9-1-1 desde un teléfono habilitado para acceder a la red de telefonía local y al Servicio 9-1-1 se conectará automáticamente con el PSAP apropiado para ese teléfono.
- A los efectos de estos Términos y Condiciones del Servicio, una Agencia de respuesta es un organismo preparado para prestar uno o varios servicios de emergencia a través de llamadas recibidas desde un PSAP.
- Las llamadas realizadas al 9-1-1 desde instalaciones con acceso al servicio de telefonía local de Sage se conectarán con el PSAP apropiado sin costo alguno para la parte que realiza la llamada.
- El Servicio 9-1-1 se clasifica en: Servicio básico y Servicio mejorado.
 - El Servicio 9-1-1 básico permite el enrutamiento de todas las llamadas realizadas al 9-1-1 desde teléfonos cuyo número empieza con un determinado prefijo de la oficina central hacia un único PSAP preparado para recibir tales llamadas. El Servicio 9-1-1 básico tiene ciertas funciones inherentes y otras funciones opcionales que pueden estar o no disponibles en el Servicio 9-1-1 mejorado.

- El Servicio 9-1-1 mejorado ofrece ciertas funciones, como el enrutamiento selectivo de llamadas al 9-1-1 hacia un PSAP específico seleccionado entre varios PSAP que atienden a Clientes comerciales dentro del área cubierta por esa oficina central. El Servicio 9-1-1 mejorado tiene ciertas funciones inherentes y otras funciones opcionales que pueden estar o no disponibles en el Servicio 9-1-1 básico.

Normas (estas normas rigen tanto para el servicio básico como para el mejorado, según corresponda).

- Esta oferta se limita al suministro y uso de los dígitos 9-1-1 como Número (código) telefónico universal para casos de emergencia.
- El Servicio 9-1-1 es un servicio unidireccional.
- Sage no asume responsabilidad alguna, directa o indirecta, ante cualquier persona que marque o intente marcar los dígitos 9-1-1, o que pueda verse afectada por marcar los dígitos 9-1-1. La responsabilidad total de Sage por la prestación del Servicio 9-1-1 en virtud de estos Términos y Condiciones del Servicio se limita a lo dispuesto en esta Sección y en las Normas.

Servicio de restricción de llamadas interurbanas

El Servicio de restricción de llamadas interurbanas prohíbe la realización de llamadas de larga distancia de discado directo (1+0) o asistidas por operador (0 ó 0+) desde una determinada línea de acceso local. Este servicio puede colocarse en cualquier línea de acceso local de Sage cuyo titular esté suscrito a uno de los planes de servicio local de Sage. El servicio de restricción de llamadas interurbanas está sujeto a disponibilidad en la oficina central a la cual está conectado el Cliente de Sage. Los tipos de llamadas de larga distancia que se restringen mediante este servicio son: 1) toda llamada de larga distancia 1+ de discado directo; 2) toda llamada local o de larga distancia 0 ó 0+, incluso en casos de emergencia; 3) toda llamada al servicio de Asistencia de directorio para solicitar números locales o de larga distancia; 4) toda llamada realizada a un servicio de emergencia si se trata de una llamada de larga distancia. El Cliente se compromete a indemnizar a Sage Telecom y a mantenerla indemne ante cualquier tipo de reclamo, pérdida y daño como consecuencia del Servicio de restricción de llamadas interurbanas.

Servicio doble

El Servicio doble, como parte de un traslado físico/externo del servicio telefónico, brinda a los Clientes comerciales de Sage la posibilidad de disponer del servicio en el domicilio anterior y en el actual al mismo tiempo. Al solicitar el traslado físico del servicio telefónico, el Cliente puede especificar un período de tiempo, no mayor de 30 días, dentro del cual desea recibir el Servicio doble. El Servicio doble puede suministrarse en tanto el nuevo domicilio del Cliente esté conectado a la misma oficina central, lo cual suele ocurrir cuando el Cliente puede conservar el número telefónico actual. El Servicio doble comienza en la fecha de la Realización de la solicitud del servicio (SOC) correspondiente al nuevo servicio y dura la cantidad de días especificada por el Cliente al momento de la solicitud. Esta cantidad de días no puede modificarse. Es probable que haya una pequeña interrupción al desconectarse el Servicio doble, una vez concluido el período de tiempo especificado. En ese caso, no es una interrupción importante. La tarifa por línea de \$25 es siempre la misma, independientemente de que el servicio se contrate por un día o por 30 días. Es un cargo no recurrente.

Minutos libres en llamadas de larga distancia 1+ de Sage

Los planes de servicio local de Sage que incluyen una cantidad fija de minutos para llamadas de larga distancia 1+ sin costo de Sage se regirán por los Términos y Condiciones del Servicio de la Empresa. La tarifa por minuto para todas las llamadas de discado directo, de larga distancia 1+ e interurbanas intraLATA 1+ es de \$0.05 por minuto, a menos que se indique lo contrario, y se aplica a las llamadas realizadas a puntos dentro del territorio continental de los Estados Unidos, Alaska, Hawái, Puerto Rico, las Islas Vírgenes Estadounidenses y fuera del área de llamadas locales (gratis) del Cliente. La duración de cada llamada se redondea hasta el siguiente minuto completo. Las llamadas de Clientes con minutos libres se marcarán como GRATIS en la sección de larga distancia de su factura de Sage. Las llamadas en las que se utilicen minutos libres para parte de la llamada se marcarán con un símbolo según el tipo de minutos libres utilizados. Se perderán los minutos no usados durante un período de facturación. Los minutos libres no se aplican a llamadas con tarjetas telefónicas, llamadas asistidas por operador y llamadas realizadas al servicio de Asistencia de directorio.

Conforme a los Términos y Condiciones del Servicio de la Empresa, los Clientes reciben un crédito mensual por las llamadas de larga distancia 1+ y por las llamadas interurbanas intraLATA 1+ realizadas. Si el monto total en dólares del uso es menor que el crédito máximo asignado, el Cliente obtiene un crédito sólo por el consumo real. El crédito se ofrece por línea a los fines de calcular el crédito mensual permitido. No se pueden transferir los créditos no usados. El crédito no se aplica a las tarjetas telefónicas, a las llamadas asistidas por un operador ni a las llamadas realizadas al servicio de Asistencia de directorio.

Tarifas y cargos

Servicio de telefonía local. Las siguientes tarifas y cargos se aplican a Clientes residenciales y comerciales.

Cargos por servicios no recurrentes (todas las tarifas son por solicitud de servicio, salvo indicación en contrario).

Tipo de cargo por servicio	Residencial	Comercial
Cargo de instalación: primera línea de la solicitud	\$33.50	\$50.00
Viáticos	\$15.00	\$15.00
Copia del registro de llamadas*: por solicitud de Cliente	\$25.00	\$25.00
Cargo de procesamiento de solicitud:	\$25.00	\$25.00
Cambio de número de teléfono		
Todos los demás	\$9.50	\$9.50
Cargo por mensaje de derivación	\$10.00	\$10.00
Cargo por reconexión	\$31.00	\$64.00
Cargo por duplicado de factura: por factura	\$5.00	\$5.00

* Este cargo se cobra a aquellos Clientes que solicitan una copia del registro de llamadas.

Tarifas de servicios asistidos por operador

Llamada gestionada por operador

Además de los cargos de consumo correspondientes, se aplicarán los siguientes cargos por asistencia de operador:

Persona a persona

Local: \$1.00 por llamada. IntraLATA: \$1.00 por llamada.

Estación a estación

Local: \$3.00 por llamada. IntraLATA: \$2.00 por llamada.

El término "Local" se refiere a llamadas realizadas a un punto dentro del área de llamadas locales del Cliente, según lo define el plan de servicio local correspondiente.

Tarifas del servicio de Asistencia de directorio (por mes)

<u>Tipo de servicio</u>	<u>Tarifa</u>
Directorios adicionales	\$18.00
Servicio de exclusión	
Línea principal	\$2.00
Línea adicional	\$2.00
Servicio de no publicación	\$3.00
Inclusión adicional regular	
Residencial	\$2.00*
Comercial	\$3.00*
Inclusión de línea adicional	
Residencial	\$2.00*
Comercial	\$3.00*
Inclusión alternativa	
Residencial	\$2.00*
Comercial	\$3.00*
Inclusión secretarial	\$3.00*
Inclusión adic. p/grupo de núm. rotativos	\$3.00*
Inclusión externa	
Residencial	\$2.00*
Comercial	\$3.00*
Inclusión de domicilio adicional	

Residencial	\$2.00
Comercial	\$3.00
Inclusión de número nocturno	\$3.00
Inclusión residencial única	\$3.00

Servicio de Asistencia de directorio

Asistencia de directorio

Discado directo (1-411)	\$1.50 por llamada
Por operador (1-411)	\$1.50 por llamada
Llamada de Asistencia de directorio InterLATA (1 + (código de área) 555-1212)	\$1.99 por llamada

Servicio de verificación de línea ocupada e interrupción de línea

Verificación de línea ocupada	\$1.00 por solicitud
Interrupción de línea	\$2.00 por solicitud

Tarifas del servicio de Asistencia de directorio (por mes)

* Los cargos de configuración de inclusiones recientemente creadas son:

	<u>Tarifa</u>
Residencial	\$10.00
Comercial	\$15.00

Características del servicio de llamada especial (tarifas mensuales, salvo especificación en contrario)

Característica	Residencial Tarifa	Comercial Tarifa
Rechazo de llamadas anónimas	\$2.75	\$3.75
Remarcación	\$5.00	\$7.00
Remarcación (por ocasión)	\$1.25	\$1.25
Filtración de llamadas	\$5.00	\$8.00
Transferencia de llamadas	\$5.00	\$8.50
Retorno de llamadas	\$5.00	\$5.00
Retorno de llamadas (por ocasión)	\$1.25	\$1.25

Característica	Residencial Tarifa	Comercial Tarifa
Rastreo de llamadas (por ocasión)	\$5.00	\$5.00
Llamada en espera	\$4.00	\$8.00
Opciones de identificación de llamada en espera	\$5.75	\$5.50
Identificación de llamada en espera	\$4.00	\$3.38
Timbre personalizado	\$5.75	\$6.00
Llamada preferente	\$4.00	\$4.75
Acceso remoto a transferencia de llamadas	\$2.75	\$3.75
Transferencia de llamadas selectivas	\$2.75	\$5.00
Marcado rápido 8	\$4.75	\$6.50
Teleconferencia	\$5.00	\$7.50
Teleconferencia (por ocasión)	\$1.25	\$1.25

Servicio de Identificación de llamadas (tarifa mensual) Residencial: \$8.00; comercial: \$13.50

Servicio de restricción de llamadas interurbanas. Tarifa mensual por línea de acceso local: \$15.00

Servicio doble. Tarifa mensual por línea de acceso local: \$25.00

Servicio de líneas rotativas

Tarifas por línea de acceso local más tarifas mensuales del plan de servicio de telefonía local: Residencial \$5.75; comercial: \$10.75.

Mantenimiento del servicio

Viáticos por inconvenientes*

\$75.00

Cargo por llamadas al servicio de emergencias

\$300.00

Traslado de NID

\$100.00 más Cargo estándar o de emergencia

*Los Viáticos por inconvenientes se aplican cuando no se detecta ningún problema del lado de la Empresa del punto de demarcación, cuando el técnico no tiene acceso a la propiedad del Cliente para reparar el problema o cuando el técnico aísla el problema hacia el equipo del Cliente (CPE).

Cargo de recuperación de red conmutada pública ¹: \$1.33 por mes

¹ Aplicable por línea a todos los planes de servicio residenciales y comerciales.

Cargo por alto consumo: \$0.0025 por MOU

Todos los planes de servicio están sujetos a la aplicación del Cargo por alto consumo. Este cargo se aplica por cada MOU que supere los 6,000 MOU durante treinta días consecutivos.

Llamadas salientes conmutadas (1+)

El servicio de llamadas salientes conmutadas (1+) les permite a los Clientes de Sage realizar llamadas desde una línea de acceso provista por Sage a todas las demás estaciones de la red telefónica conmutada pública con la designación de cualquier central telefónica fuera de las áreas de llamadas locales del Cliente. Este servicio está disponible únicamente de manera conmutada. Sólo pueden utilizarlo los Clientes del Servicio de telecomunicaciones locales de Sage de conformidad con los Términos y Condiciones del Servicio de Sage. Para todos los Clientes que eligen Sage como proveedor de servicio de larga distancia interLATA e interurbano intraLATA, la tarifa estándar por minuto es de \$0.05, salvo que se indique lo contrario. La tarifa con descuento* por minuto es de \$0.04. **The Super Savings Rate per Minute is \$0.15.** La duración de cada llamada se redondea al siguiente minuto.

*Hay descuentos para ciertos planes identificados en los Términos y Condiciones del Servicio de Sage. Para Clientes que no eligen Sage como proveedor de servicio de larga distancia interLATA e interurbano intraLATA, las tarifas por minuto son las siguientes:

- Llamadas interurbanas IntraLATA: \$0.15 por minuto cuando Sage es el proveedor.
- Llamadas de larga distancia InterLATA: \$0.15 por minuto cuando Sage es el proveedor.

Servicio de llamadas gratuitas solamente para llamadas entrantes (8xx)

La tarifa por minuto es de \$0.10. Se aplicará un recargo de \$0.50 por llamada en todas las comunicaciones que se realicen desde un teléfono público. La duración de cada llamada se redondea al siguiente minuto. Los Clientes comerciales de Sage deberán abonar \$1.00 por mes por cada llamada gratuita realizada. Este servicio gratuito es válido únicamente para llamadas entrantes y permite a las personas que llaman desde cualquier lugar del estado de Nevada realizar llamadas gratuitas a Clientes discando un número telefónico asignado con un código de área 8XX. Este servicio puede usarse como un reemplazo de las opciones de llamadas de cobro revertido más costosas.

Tarifas de llamadas IntraLATA

Para aquellos Clientes que no eligen a Sage como proveedor de servicio interurbano intraLATA y de larga distancia interLATA, la tarifa de las llamadas interurbanas IntraLATA es de \$0.15 por minuto cuando Sage es el proveedor. La tarifa de las llamadas de larga distancia interLATA es de \$0.15 por minuto cuando Sage es el proveedor. Cada cambio de proveedor de servicio IntraLATA a otro proveedor que no sea Sage tiene un cargo de \$9.50 por línea. La tarifa por minuto es de \$0.05 para aquellos Clientes que eligen Sage como proveedor de servicios InterLATA e IntraLATA, salvo disposición en contrario. Todas las llamadas se redondean hasta el siguiente minuto completo.

General. Sage puede ofrecer promociones de los servicios incluidos en los Términos y Condiciones del Servicio de Nevada, que pueden consistir en una reducción o dispensa de los cargos aplicables al servicio en promoción. Todas las ofertas se realizarán de manera no discriminatoria a todos los Clientes con clasificación similar que las soliciten.